



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 12

marzo 03 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300720190014300	REPARACION DIRECTA	LILIAN ROSA BUENAVER CASTELLANOS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA.-	MC	02/03/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 03 de marzo de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) El anterior Estado se desfija hoy , 03 de marzo de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria